



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0179 - 2016-MPH/A

Huanta, 08 de septiembre del 2016.

VISTO:

La Carta de renuncia, de fecha 07 de septiembre de 2016 y Resolución de Alcaldía N° 003-2016-MPH/A, de fecha 05 de enero del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la estructura orgánica básica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la oficina de Asesoría Jurídica y oficina de Planificación y Presupuestos.

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 023-2007-MPH/CM, se ha modificado la estructura orgánica y se ha aprobado el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huanta, documento de gestión en el cual quedan establecidos todos los niveles organizacionales, alcances, naturaleza y finalidad de las dependencias, especificando la capacidad de decisión y jerarquía del cargo.

Estando a lo precedentemente expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Art N° 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades conferidas como tal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia al Procurador Público Municipal Abogado Gessi Elvis Guzmán Fuchs, designado con la Resolución de Alcaldía N° 003-2016-MPH/A, de fecha 05 de enero de 2016; dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Entidad, exhortándole la entrega del cargo conforme la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DEJAR, sin efecto la Resolución de alcaldía N° 003-2016-MPH/A, de fecha 05 de enero del 2016, a partir de la emisión del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO .- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Subgerencia de Administración y Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR, la presente resolución al interesado, y demás órganos estructurados de la entidad para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES
ALCALDE

*Recibido conforme
13/09/2016*

GESSI GUZMÁN F.

Juntos hacemos más

007258

1

MUNICIPALIDAD DE ARIAZA



ALCALDE
Pto. PERCY KSEL BERNABO WILADARES